«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

## Decanato

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0129-D-FLCH-2018 Lima, 13 de febrero de 2018

Visto el expediente N. º 00716-FLCH-2018 de fecha 29 de enero de 2018 referente al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor de la Srta. REQUENA CALDERÓN Milagros Selene;

## CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio N.º 0205-OGCRI-2018 de fecha 25 de enero de 2018 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas de la Srta. REQUENA CALDERÓN Milagros Selene, para el trámite respectivo;

Que con oficio N.º 069/FLCH-EPCS/2018 de fecha 07 de febrero de 2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, informa sobre la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

1º Aprobar a favor de la **Srta. REQUENA CALDERÓN Milagros Selene**, con código de matrícula N. º 14030260 alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social la convalidación de cursos, al amparo de la resolución rectoral N. º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

Cursos aprobados Pontificia Universidad Católica de Chile Asignaturas	Cursos convalidados UNMSM – EP de Comunicación Social (Plan de Estudios 2014)			
	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
Taller de Infografía Periodística	L35029	Taller de Infografia	20	4.0
Taller de Gestión de Proyectos Periodísticos	L35030	Proyectos Empresariales Periodísticos	14	4.0
Narración Radial de No Ficción	L35031	Periodismo Radial II	14	4.0
Narración Escrita de No Ficción	L35044	Nuevo Periodismo	13	4.0

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Rosalía Quiroz de García Vicedecana Académica NACIONAL MAYOR OF CAMES Ballón Vargas

DECANO

Decano

Letras mayúsculas del Perú y America

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos Calle Germán Amézaga n.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad Universitaria (puerta 3) Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - <a href="http://letras.unmsm.edu.pe">http://letras.unmsm.edu.pe</a>

